



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria General, Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Lara Rex, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, D. Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última

sesión ordinaria, de fecha 31 de octubre de 2023, y se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

* D. *****, copropietario del Restaurante Macarraca, en Villanueva de la Serena por el Premio del Público a la Mejor apertura de los premios En Salsa 2023.



* Da. *****, por haber obtenido el primer premio del primer ciclo de Primaria del Concurso de carteles "Igualdad y Prevención de la violencia de Género" convocado por la concejalía de Igualdad.

* D. *****, por haberse alzado con el primer premio del segundo ciclo de Primaria del concurso de carteles "Igualdad y Prevención de la Violencia de Género" convocado por la concejalía de Igualdad.

* D. *****, por haber logrado el primer premio del tercer ciclo de Primaria del Concurso de carteles "Igualdad y Prevención de la Violencia de Género" convocado por la concejalía de Igualdad.

* Plena Inclusión Llerena, por su primer premio en el concurso de carteles de su categoría y en el concurso TikToker por la Igualdad.

* Los atletas de la Escuela de Atletismo Campiña Sur por sus actuaciones en el XVI Trial Sierra de Tentudía celebrado en Cabeza la Vaca.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA -

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 31/10/2023 Y 16/11/2023.-

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés y a la extraordinaria y urgente celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

Y no existiendo ninguna salvedad, citadas actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas.

2.- CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA PROPIEDAD DE DOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SUJETAS A RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 27 de octubre de 2023.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para explicar que, tal y como se comentó en la Comisión Informativa, se trata de la cesión de los terrenos para la construcción de 11 viviendas sociales, ya que desde la Junta de Extremadura se ha indicado la necesidad de aprobar de nuevo tal cesión para que se pueda llevar a cabo.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual dice tener claro que las construcciones de nueva planta en Llerena no deben ser prioritarias respecto a las rehabilitaciones, sobre todo en lo que atañe al centro del municipio. Cree que la mejor política para hacer viviendas debe ser la recuperación de edificios del casco histórico. Desconoce si este es el caso, pero en propuestas futuras debe haber una línea prioritaria de cesión de edificios o de celebración de convenios con la Junta para que se rehabiliten edificios históricos, se vuelva a poblar el centro de Llerena y, por supuesto, se recupere patrimonio.

A continuación, interviene la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, la cual se expresa en los siguientes términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

“Solo me gustaría que constase en acta que obviamente ni queremos ni vamos a retrasar el procedimiento, pero nos parece sorprendente la actitud de la Junta, que esperemos, y de eso os tocará estar vigilantes, no sea una manera de retrasar un proceso iniciado y muchísimo menos que entren en los egos de que conste como un logro del actual Gobierno de la Junta, cuando esto estaba todo consolidado desde 2019 y solo va en detrimento de la construcción rápida de esas viviendas. Decir que creo que es un error, ojalá fuera cierto, pero en el Presupuesto de la Junta aparecen 20 viviendas.”

En estos momentos, retoma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo de las 20 viviendas ojalá fuera una realidad, pero es un error, ya que, según les tienen informados, son 11.

Dice que, tal y como bien sabe el anterior equipo de gobierno, en varias ocasiones desde la Junta han solicitado documentación porque se había perdido. Explica que son los propios técnicos de la Junta los que piden al Ayuntamiento la renovación del acuerdo que ya estaba adoptado anteriormente. Por tanto, no se trata de que el nuevo gobierno autonómico quiera arrogarse un mérito, dado que son los técnicos que ya estaban anteriormente los que lo han requerido. En cualquier caso, como no entendían que fuera necesario reafirmar una cosa que ya se había acordado, hicieron las llamadas pertinentes.

En cuanto a lo mantenido por el Edil de Unidas por Llerena, dice que sería magnífico poder rehabilitar viviendas en el centro, pero se pregunta dónde encuentran 11 viviendas que puedan cumplir los requisitos de V.P.O., que el gasto no suponga una barbaridad para la Junta de Extremadura y que se cuente con el visto bueno de Patrimonio para que se pueda llevar a cabo. Considera que es un imposible.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual sostiene que no es un imposible, si bien hay que estudiarlo. Asegura que es cuestión de hacer un buen proyecto atractivo para que la Junta entre en él. Apunta que hay muchos ejemplos de convenios entre municipios y Diputaciones y Juntas para la rehabilitación de cascos históricos, como son los casos de Jerez de la Frontera o Santiago de Compostela, y que han supuesto un revulsivo para detener la paulatina ruina del casco histórico.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde, el cual afirma que están en la misma sintonía en la medida en que entiende que todos quieren que se rehabiliten las viviendas del municipio, pero, al fin y al cabo, son viviendas privadas. Sostiene que no es nada sencillo y menos aún encontrar 11 viviendas en el centro. Dice que ojalá que fuera posible. Concluye diciendo que el proyecto actual les parece interesante y que muchas personas y Llerena se van a beneficiar.

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Considerando que la escasez de viviendas a un precio asequible redundará en un grave perjuicio de aquellos ciudadanos cuya situación económica les impide no solo adquirir una vivienda, sino acudir al mercado libre de alquiler.

Considerando que la Constitución Española proclama en su artículo 47, como uno de los principios rectores de la política social y económica, el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.



Visto que la necesidad de proteger los intereses generales y de hacer efectivo referido principio rector justifica la intervención administrativa. En consecuencia, este Ayuntamiento ofreció a la Administración Autonómica una serie de terrenos a efectos de que valorara su idoneidad para la construcción de viviendas de promoción pública.

Considerando que la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura remitió a este Consistorio un escrito, de fecha 11 de marzo de 2019, en el que ponía de manifiesto su intención de aceptar la cesión gratuita de dos parcelas de titularidad municipal e integrantes del Patrimonio Público del Suelo para construir dicho tipo viviendas.

Visto que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, acordó ceder gratuitamente a favor de la Junta de Extremadura dos terrenos de propiedad municipal (con referencias catastrales 1071430QC6317S0001OE 1071402QC6317S0001XE) para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Visto que el Servicio de Adjudicación y Mantenimiento de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda ha requerido la tramitación de un nuevo expediente de cesión gratuita.

Considerando que, en virtud del artículo 136.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura: "Los bienes, recursos y derechos integrantes del patrimonio público del suelo deben destinarse preferentemente a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública .../...".

Considerando que queda acreditado que el fin perseguido con la cesión gratuita redundará en beneficio de los habitantes del término municipal, conforme previenen los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el resto de la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura los terrenos que se describen a continuación.

I) Inmueble (suelo sin edificar). Solar en la UE-15/4.

- Naturaleza: Urbana. Uso residencial.

- Situación: Calle Victoria Kent s/n.- Urbanización UE-15-4.

- Linderos: Frente: Calle Victoria Kent; Fondo y derecha: parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Llerena (parcela de resultado nº 2 del proyecto de reparcelación); Izquierda: con finca propiedad de Susana Moreno Narvárez y finca propiedad de María Rodríguez Penco.

- Superficie finca en planta: 277,00 metros cuadrados.

- Adquirido en virtud de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento en el proyecto de reparcelación de la Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-15/4.

- Valoración Catastral del Suelo: 3.150,42 €

- Valoración de la finca en el proyecto de reparcelación: 37.893,60 €

- Cargas: Libre de cargas.

- Naturaleza: Patrimonial (Patrimonio Público del Suelo).

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 1527; Libro: 225;

Folio: 68; Finca: 20774; Alta 1.



- Referencia catastral: 1071430QC6317S0001OE.

II) Inmueble (suelo sin edificar). Solar en la Unidad de Ejecución UE-15/4.

- Naturaleza: Urbana. Uso residencial.

- Situación: Calle Catalina de Bustamante s/n.- Urbanización UE-15-4.

- Linderos: Frente: Calle Catalina de Bustamante; Fondo: con parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Llerena de la UE-15/4, y parcelas propiedad de D^a María Rodríguez Penco, solar de D^a Isabel Becerra Rodríguez, vivienda de D^a Antonia D. Cerrato Encío y finca de D. Luis Rivero Serrano; Izquierda: calle Victoria Kent y parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Llerena de la UE-15/4; Derecha: parcela en la Unidad de Ejecución UE 15/2, 15/3, 15/5, 15/6 y 15/7 propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

- Superficie finca en planta: 1.384,00 metros cuadrados.

- Adquirido en virtud de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento en el proyecto de reparcelación de la Urbanización de las Unidades de Ejecución UE 15/2, 15/3, 15/5, 15/6 y 15/7.

- Valoración Catastral del Suelo: 15.740,79 €

- Valoración de la finca en el proyecto de reparcelación: 189.331,20 €

- Cargas: Libre de cargas.

- Naturaleza: Patrimonial (Patrimonio Público del Suelo).

- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 1527; Libro: 225; Folio: 69; Finca: 20775; Alta 1.

- Referencia catastral: 1071402QC6317S0001XE.

SEGUNDO.- Dicha cesión es con destino exclusivo a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

TERCERO.- El cumplimiento exacto del destino especificado en el apartado anterior se sujeta a condición resolutoria expresa, de modo que, si los bienes inmuebles cedidos no son destinados al uso previsto en el término máximo de 30 años, estos revertirán automáticamente al patrimonio de este Ayuntamiento.

Para ejercitar la condición resolutoria expresada bastará el acta notarial de constancia del hecho acreditándolo, acompañada de la escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los inmuebles a favor de este Excmo. Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de esta condición.

CUARTO.- Anotar la cesión gratuita de ambos inmuebles en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

QUINTO.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), para que puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes; considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.2 del referido Reglamento de Bienes.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde o Edil que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento administrativo, escritura pública de cesión y de cuantos documentos sean precisos a tal fin, para la realización de todas las operaciones precisas para que el presente acuerdo tenga efectividad, así como para la adopción de cualquier medida para resolver las controversias que puedan producirse en ejecución del presente.



3.- MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE TRES CONCEJALES.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 27 de octubre de 2023.

Abriendo el debate, interviene el Sr. Alcalde para decir que en la Comisión Informativa expuso que con esta propuesta reafirman un compromiso contenido en su programa electoral de disponer de una persona que se dedique plenamente y esté en contacto constante con las asociaciones, porque creen que están bastante desatendidas. En este sentido, no contaban ni siquiera con un listado cerrado de asociaciones. Este apoyo a las asociaciones, junto con los cometidos en materia de igualdad e infancia, precisa mucho tiempo y dedicación. Hay incluso algunas asociaciones que estaban contempladas en el presupuesto, pero no recibían el dinero, bien porque no se firmaba el convenio correspondiente o porque no se acordaba nadie. Añade que ahora están intentando poner en pie el número de oficinas usadas por las distintas asociaciones y dice que algunas de ellas tienen los acuerdos caducados. Consideran que es necesario dar a la Concejalía de Igualdad la importancia que tiene.

Por su parte, D. Antonio Calvo está desarrollando un grandísimo trabajo, a lo que se añade todo lo que ha conseguido, como es la firma del convenio de Experimenta. Además, se ha implicado en la nueva ubicación de la Ludoteca, realiza visitas diarias a los centros educativos y lleva a cabo el Plan de Infancia. Todo ello conlleva mucho trabajo y tiempo, que no solo realiza por las mañanas, sino también por las tardes.

En lo que respecta al Concejal D. Enrique Mateos, señala que tiene atribuidas unas de las concejalías más complicadas: hay muchas actividades destinadas tanto al sector de la hostelería como al comercio; en la programación de la Navidad ha hecho un gran trabajo; ha estado implicado en la eliminación de la tasa de la terraza, así como con respecto a los agricultores y sus problemas y con los caminos, decidiendo cuáles arreglar y reparar y se está haciendo cargo de la problemática de Los Molinos y de la legalización de los pozos, dado que, al ser abogado de profesión, puede facilitar el trabajo. Afirma que todo ello conlleva mucho tiempo y dedicación. Por eso consideran que es necesario incrementar las horas y el consiguiente pequeño aumento de la retribución.

Tras esta intervención, toma la palabra el Concejal Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, quien recuerda que, al inicio de esta singladura municipal, ya expusieron el aumento que se había producido de concejales liberados y remunerados en comparación con la anterior Corporación. Consideraban que al menos se debería de haber asignado similares remuneraciones a las existentes en la Corporación anterior. En coherencia con esa línea, desde su formación no consideran oportuna la modificación del régimen de dedicaciones y menos aún a pocos meses de haberse iniciado el mandato. Sostiene que el aumento de horas propuesto del Sr. Mateos Ortiz y el Sr. Calvo Soto es poco significativo en relación con el anterior régimen de dedicación acordado. Dice que él no lo hubiera modificado, en el sentido que es de poca entidad. Concluye reiterando que, en concordancia con la postura inicial de su formación, debería de haber ido más en consonancia con las líneas anteriores de dedicación y remuneración de los concejales.

Acto seguido, interviene la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, la cual se manifiesta en el siguiente sentido:

“Puedo asegurarles que, en este corto recorrido de legislatura, ya nos esperamos cualquier cosa, pero en esta ocasión el estupor es máximo; tanto, que tuvimos que leer varias veces la propuesta para procesarla. Esta se resume en una frase: “se ha constatado la necesidad para un adecuado seguimiento y atención por parte de tales miembros”.



La explicación de la propuesta es escasa y pensamos que poco creíble y menos las dadas en la Comisión y ahora en el Pleno. Vaya por delante que no estamos personalizando en ningún momento. Se nos dice que: "Se procede a la liberación de la Concejala de Igualdad, porque se va a encargar de Participación Ciudadana y hay que trabajar mucho con las asociaciones". Se dice que hay mucho problema con las asociaciones, que no había un listado ... Permítame que le diga que sé de lo que estoy hablando porque quien actualizó el listado de asociaciones fue precisamente la que les habla y hay un problema con las asociaciones porque ellos mismos no actualizan su propia información.

Después de más de cinco meses, por ejemplo el Consejo de Participación Ciudadana no se ha convocado. Los convenios, que yo sepa, no los hace el Concejal, el seguimiento no es necesariamente del Concejal, lo puede hacer cualquier administrativo o incluso el secretario de Alcaldía como se venía haciendo. La información de subvenciones también estaba actualizada a través el Gabinete de Prensa. Igualdad por supuesto que tiene importancia, eso lo hemos dicho desde el principio, pero mire, en Igualdad hay dos efemérides importantes al año y otras muchas acciones a lo largo del año que también tienen un apoyo técnico de la Oficina de Igualdad y del Punto de Atención Psicológica. Detallo esto porque quiero evidenciar que no entiendo que proponga nada menos que una liberación del 40%, que son 500€ brutos, que se corresponde con un sueldo, si fuera al 100%, de 1.250€, por encima del S.M.I. Está recogido en acta que nos dijo al principio que había que remunerar o pagar esa implicación; yo espero que no signifique que como no cobraba, no se implicaba.

Respecto al Concejal de Hostelería nos comenta "que también lleva comercio". Efectivamente, pero es que hay también un Gerente de dinamización comercial que está a jornada completa para este sector. Y sobre la propuesta fundamentada en que de que "se va a encargar de regularizar la situación de los pozos de los Molinos", digo yo que el departamento de Obras y Secretaría trabajarán en ello, ¿no? Porque el Concejal, por muy abogado que sea, no va a firmar informes ni va a hacer expedientes, en todo caso podrá efectivamente ir a Confederación. ¿Por hacer de abogado se le va a pagar? A lo mejor esa regularización va a durar toda la legislatura, pero se va a pasar de 420€ a 600€ bruto, es una subida del 30%, con una liberación del 45%, que sería de un sueldo de 1.333€.

Y lo menos defendible es que diga que el Concejal de Educación e Infancia "va a los centros", ¿todos los días? El Consejo Escolar, si no recuerdo mal, son dos veces o tres como mucho al año y si visitaran mucho los centros no tendrían el problema de que el 25 de noviembre se quedó atrás al centro infantil Santa Ana. El Consejo Escolar Municipal no se ha convocado en septiembre, no sabemos si está suprimido o que tiene mucha carga el Concejal. Dice "que se encarga de las Ludotecas". ¿Sabe cuántas veces ha cambiado la Ludotecas de sitios? Porque no dará clases, para eso hay un director y monitores. En resumen, recojo sus palabras: "trabaja mucho y lo merece y luego va por la tarde a los actos que tiene que asistir". Esto es curioso, porque de una liberación del 70% con 850€ pasa a una del 75% con 1.200€. Estamos hablando de un aumento de un 5% nada más de tiempo que supone una subida del 29.17% de sueldo, que correspondería a un sueldo de 1.600€.

Pues no sé si Cultura, pilar fundamental hasta ahora en Llerena, se trabaja poco o no se lo merece el Concejal. Usted sabrá sus criterios subjetivos. Lo que es realmente objetivo es que, en cinco meses, el gasto mensual bruto de su equipo pasa de 10.402€ a 11.432€, al que habrá que añadir la cuota empresarial de seguridad social de un 33%.

Y mire, no voy a discutir que trabajen mucho, pero no nos digan que los demás no han trabajado. Usted mismo ha reconocido públicamente, y nosotros se lo agradecemos, la labor de algunos miembros del equipo de gobierno anterior, por cierto, no liberados. Y



podría ponerle una larga lista interminable de concejales sin liberar durante 24 años de gobierno socialista que realmente hacían su trabajo por vocación de servicio: ha habido Concejales que han llevado obras, policía, educación, escuela de música y participación ciudadana.; la anterior Concejala de Educación, Infancia y Juventud, Igualdad y Participación Ciudadana o quien les habla, Concejala de Sanidad, Igualdad y Participación Ciudadana. Todo es mejorable, por supuesto. También les digo que estos 24 años esos Concejales estaban presentes en todos los eventos, liberados o no. No sé si ustedes no sabían lo que suponía gobernar y el trabajo que conllevaba.”

En estos momentos, toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde, el cual dice que no lo sabían porque no habían gobernado, pero ahora están aquí y es lo importante.

Sostiene que es imposible comparar el actual gobierno municipal con el anterior, puesto que el anterior estaba compuesto por 7 concejales y el actual está integrado por 9. Apunta que antes había menos Concejales liberados, pero también había un Edil que era Vicepresidente de la Mancomunidad y asesor en la Presidencia de la Asamblea, el cual seguramente cobraba más que la anterior Alcaldesa. Por lo tanto, comparar los sueldos anteriores con estos es prácticamente imposible.

Señala que la Portavoz Socialista ha dicho que el Concejal de Educación no da clases y, efectivamente, no las da, mientras que en el anterior Concejal de Cultura sí impartía clases en la Escuela de Música y en ese debate nadie entró, si bien era una cuestión de incompatibilidad y de hacérselo mirar. Añade que se han encontrado que hay algún personal del Ayuntamiento que, sin superar ningún proceso de selección, ha pasado de ser eventual a indefinido o fijo, cuestión esta que no entienden. Como tampoco comprenden el trabajo que hacía el anterior Concejal de Hacienda, ya que se han encontrado con una deuda con una empresa de productos de limpieza de 8.000 euros y facturas cada 10 días de 1.800 euros. Además, dice, ese mismo Concejal le comentó al final de la legislatura que no iba a echar ni un minuto más del tiempo de dedicación porque no se encontraba agusto, por lo que no debe darle lecciones de cómo llevar un equipo de gobierno.

Continúa su intervención diciendo que va a aportar más datos para que la Sra. Moreno Sierra se quede tranquila: Virginia, además de inventariar todas las asociaciones registradas en Llerena, firma los convenios. Apunta que el C.B. Campiña Sur dejó de cobrar la mitad de la subvención, en concreto 4.500 euros, porque no se estuvo pendiente de ello, más la subvención presupuestada para el campus de baloncesto Alberto Pérez (3.000 euros); la Coral no cobró el año pasado; a Cáritas le faltaban 5.000 euros que se les había prometido; Carriles Bike lleva años sin recibir la subvención y un largo etcétera. Además, la mencionada edil ha organizado varios eventos juveniles y se están realizando cursos en materia de igualdad para trabajadores del Ayuntamiento. A todo esto hay que sumar que tiene que ayudar a Experimenta, desde donde se lleva tiempo pidiendo una persona de apoyo administrativo.

En lo que atañe a la Concejalía de Educación, explica que, cuando llegaron al gobierno, se encontraron con la noticia de que el anterior Secretario General de Educación aprobó la supresión de una línea de la ESO en el colegio de La Granada-Santo Ángel y, tras varias reuniones, el Edil de Educación logró que se mantuvieran las líneas. Asegura que el Grupo Socialista lo sabía, pero se calló y lo permitió. Dice que el convenio de Experimenta se tenía que haber firmado en enero y se ha firmado hace escasamente un mes. La Ludoteca se ha cambiado varias veces de sitio hasta que se ha encontrado un lugar idóneo y desocupado en el cual hay un parque de bolas que estaba abandonado hacía años y con ello también consiguen darle vida al mercado de abastos. La Ludoteca se va a prestar de forma gratuita durante la Navidad, mientras que el anterior equipo de gobierno cobró 40 euros al mes por



niño/a los meses de diciembre, enero y febrero. Apunta que el citado Concejal visita diariamente todos los centros educativos y los tiene en cuenta para las actividades que se realizan. En el Plan de Infancia no se contemplaba a Genara Carrasco. Se cedieron las instalaciones a la Protectora de Animales y se adecuaron, estando el Concejal de Educación pendiente de esto día tras día. Se ha creado el taller de pintura para niños por primera vez. El mencionado Edil logró que se pudiera contar con una profesora de danza en un tiempo récord, habiendo sustituido a la secretaria, envuelto regalos y un larguísimo etcétera. Dice que van a disfrutar de unas navidades con una magnífica oferta educativa y cultural, y ello gracias al trabajo de los Concejales.

En cuanto a la Concejalía de Hostelería, señala que antes no existía y se ha creado para estar pendiente de este sector. Indica que se va a poner en marcha una feria del comercio local, estando Azuaga en esto a años luz de Llerena. Precisamente, en dicho municipio, todos los concejales están liberados, al igual que en Fuente del Maestre y los Santos de Maimona, los cuales además han repetido gobierno, por lo que no lo estarán haciendo tan mal. Asegura que ellos han venido a trabajar, a dedicarle tiempo y a sacar todo adelante. Llerena disfruta de más concejales que no van a faltar a su trabajo y a su dedicación. Afirma que han hecho muchas más cosas, pero sería una lista interminable.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Edil de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual considera que esta sesión se está convirtiendo en un debate electoral y pide más sosiego y menos rifirrafes.

Interviene a continuación la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, la cual dice que están en el Pleno para debatir y están diciendo lo que piensan. Dice que da la impresión de que Llerena ha nacido con el actual equipo de gobierno, ya que parece que quieren hacer ver que los demás no han hecho nada. Dicho esto, no va a personalizar y mucho menos dar lecciones de cómo lo tienen que hacer. En cualquier caso, no se pueden comparar ambos equipos de gobierno, porque 7 concejales tenían que hacer el mismo trabajo que 9.

Por otro lado, dice que, en el informe de fiscalización del Interventor, este pone de manifiesto que existe crédito en la vinculación presupuestaria 9/1, de forma que pregunta si esta partida es de funcionarios; a lo cual el Sr. Interventor responde que entra todo el personal de Administración General.

Continúa su intervención en los siguientes términos:

“Ya sabíamos que en la partida para el pago de sus sueldos no había crédito suficiente, ¿pero les parece serio utilizar esta vinculación? A ver, con mayoría absoluta esto es un mero trámite, pero va a tener usted que explicar a la ciudadanía que han hecho pleno al 9, nueve miembros y todos liberados. Permítame que le rectifique, en Azuaga son 9 y están liberados 8. En Fuente del Maestre, que es mayor que nosotros, tiene 5 liberaciones y en Llerena, con 9 concejales, siempre hubo 3 o 4 máximo. Ustedes anualmente pasarán de gastar 145.628€ a 160.048€ en bruto; añádele la cuota empresarial de la seguridad Social nada despreciable de un 33%.

Si realmente querían ahorrar cuando deciden bajar las asignaciones a los grupos políticos, hubieran mantenido el mismo gasto en liberaciones, eso hubiera sido ahorrar. no vale lo que, al estar liberados, no cobran por asistencia a Plenos, Comisiones o Juntas de Gobierno, porque eso supondría mensualmente 100€ o 130€ por Concejal no liberado y aquí el gasto menor para el Ayuntamiento está en 558€. No nos de esas explicaciones que nos dio en su momento, porque lo que ha hecho ha sido quitar asignaciones a los grupos políticos para pasarlas a sueldos.



Normalmente, cuando se hacen tantas cosas, a esas delegaciones se les dota de contenido, se trabaja en nuevos proyectos y se consolidan acciones. Mire, el concejal gestiona, pero lo que sería deseable es que se genere empleo, como es el caso de la dinamización comercial, el dinamizador para los Pisos Tutelados, un técnico en salud, un monitor deportivo, etc. Usted nos dijo en la campaña electoral "que venían a trabajar por Llerena" y lo acaba de decir también. Que no esté hecho un Convenio de Experimenta requiere muchas llamadas, requiere interesarse y les puedo asegurar que la directora del Experimenta ha hablado conmigo y todos hemos hecho gestiones a la par sin estar gobernando, porque de eso se trata, de apoyar. Pero por ir al Experimenta o por suprimir la tasa ... es que ha dado usted algunos detalles bastantes peregrinos. En fin, ustedes han cambiado el concepto de generar empleo con contratos a vecinos y vecinas de Llerena por contratos a políticos, esa es su decisión. Sé que no se sonrojan, pero yo y el Grupo Socialista no puede votar a favor porque nos apena y nos avergüenza la degradación que se hace de la política. Claro que yo fui la primera que dije que a la política hay que venir con un sueldo digno, pero de ahí a que usted nos hable de que esa modificación del régimen de dedicación a tres concejales se hace, leo textualmente, "redundando en la eficiencia de la gestión de los intereses vecinales"... Yo, sinceramente, creo que la realidad es que es redundando en una mejor remuneración en beneficio de sus intereses individuales. Ojalá, de verdad, sigan trabajando mucho, pero nosotros no vemos justificación para estos sueldos y por eso votaremos en contra."

Tras esta intervención, toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual dice que, si quiere, le proporciona de nuevo datos: en las asignaciones a grupos políticos han bajado 80.000 euros, en asistencias a Plenos y Comisiones van a ahorrar 60.000 euros; por el cargo de Alcalde cobra 35.232 euros menos, porque, aunque la Portavoz Socialista diga que los trienios eran suyos, que por supuesto que sí, lo cierto es que los pagaba el Ayuntamiento; la Concejala de Personal cobra 11.200 euros menos que la Edil anterior; el Concejal de Hacienda 6.720 euros menos y el de Cultura 67.635 euros menos; la Secretaría de Alcaldía cobra 5.100 euros menos; de media, los concejales de este equipo de gobierno cobran 1.270,22 euros, cuando los integrantes del equipo de gobierno anterior salían de media a 2.047,27 euros. Casi 58.000 euros de ahorro en total. Afirma que este equipo de gobierno sale más barato que el anterior y tiene a nueve concejales y no a cuatro, más el quinto que estaba incorporado en otro sitio.

En otro orden de cosas, señala que, durante este tiempo, han revisado los seguros y han ahorrado 10.000 euros; no había inventario de vehículos, habiéndose perdido 4.000 euros en un camión que estaba averiado y parado; han procedido a retirar líneas de teléfono móvil que utilizaban los concejales del anterior equipo; próximamente eliminarán el privilegio del aparcamiento frente a la puerta del Ayuntamiento y han conseguido el pellet a un precio que supone una tercera parte de lo que costó en el ejercicio pasado.

En cuanto a la afirmación hecha por el anterior equipo de gobierno de que se había cerrado con Cruz Roja el recurso de adiciones, dice que desde la Secretaría General le aseguran que con dicha entidad no hay nada cerrado. Ahora bien, dice que no se preocupen, ya que han conseguido que lo mantengan en el presupuesto y que una asociación local pueda seguir con el trabajo.

Prosigue su intervención enumerando las siguientes actuaciones: se va a llevar a cabo la estabilización, habiendo el sindicato CSIF denunciado al Ayuntamiento; cita la actuación con la Protectora de Animales; han retirado más de 1.000 palomas en lo que llevan de legislatura, cuando les aseguran que en la anterior legislatura no se llegó ni a 200 palomas; han abierto la piscina en tiempo récord, porque, aunque la Sra. Moreno Sierra



sostenga que estaba preparada, esto no era cierto; dotaron de ropa deportiva a la A.D. Llerenense, a lo cual se comprometió el anterior equipo y, sin embargo, no hubo ninguna llamada por su parte, siendo el actual Concejal de Deportes el que se puso en contacto con el proveedor; han recuperado la fiesta de Cuatro Caminos; han aumentado los eventos en la plaza durante todo el verano, poniéndola en valor; han inaugurado la pista ecuestre con el nombre de Jorge Hernández Miranda, a la cual se le dotó en tiempo récord de iluminación y se celebró el primer campeonato de doma ecuestre en Llerena; pusieron una pantalla en el patio del Ayuntamiento para disfrutar de los dos oros mundiales de Álvaro Martín Uriol; han recuperado el Día de Extremadura en el Barrio del Pilar; han arreglado los baches que llevaban años reclamando en el polígono; se han reunido con la Consejera de Sanidad, con el Gerente y con la Presidenta, ya que ellos no se esconden detrás de unas siglas para no defender el hospital de Llerena, en tanto este está por encima de todo y su equipo se compromete a defender a la Plataforma y al hospital y a no esconderse para no salir en las manifestaciones; cita de nuevo el problema que se encontraron con la compra de los productos de limpieza; hay caminos respecto a los cuales han recibido agradecimientos porque hacía 20 años que no se arreglaban. Concluye su intervención diciendo que llevan solo 5 meses, por lo que, si en 4 años llevan a cabo el 70% o el 80% del programa, se sentirán bastante satisfechos.

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida proposición, siendo esta aprobada en los términos que a continuación se relacionan con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (9) y los votos en contra de los Ediles del Grupo Socialista (3) y del Grupo de Unidas por Llerena (1):

Visto que, el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó acuerdo relativo al régimen de dedicación de una serie de Concejales, y ello en base a las previsiones contenidas en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con su artículo 75.1 bis.

Considerando que, habiendo transcurrido unos meses desde el comienzo de la presente legislatura, se ha constando la necesidad de modificar el régimen de dedicaciones parciales de tres Concejales para un adecuado seguimiento y atención por parte de tales miembros corporativos de las áreas en las cuales tienen atribuidas delegaciones genéricas o delegaciones especiales para cometidos específicos, redundando en la eficiencia de la gestión de los intereses vecinales, se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación parcial de los Concejales que a continuación se relacionan, quedando en los siguientes términos:

1.- D. Antonio Calvo Soto, Concejal de este Ayuntamiento, al 75% de la jornada habitual (30 horas semanales), que percibirá catorce pagas anuales en concepto de retribuciones por la cantidad bruta mensual de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del Régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2.- D. Enrique Mateos Ortiz, Concejal de este Ayuntamiento, al 45% de la jornada habitual (18 horas semanales), que percibirá catorce pagas anuales en concepto de retribuciones por la cantidad bruta mensual de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del Régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



SEGUNDO.- Reconocer la dedicación parcial a la siguiente Edil:

- D.ª Virginia Pérez Bernabé, Concejala de este Ayuntamiento, al 40% de la jornada habitual (16 horas semanales), que percibirá catorce pagas anuales en concepto de retribuciones por la cantidad bruta mensual de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del Régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Las cantidades señaladas en el acuerdo primero y segundo se actualizarán en función de lo que esta Corporación aplique en su caso al personal a su servicio de conformidad con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

CUARTO.- Los cambios en los regímenes de dedicación y las correspondientes retribuciones acordadas en esta sesión surtirán efectos desde el día 1 de diciembre de 2023.

QUINTO.- Los miembros corporativos mencionados en el acuerdo primero y segundo no podrán percibir las cantidades reconocidas por este Pleno para las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

SEXTO.- El presente acuerdo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia y se notificará al Negociado de Personal, así como a los interesados, con indicación del régimen de recursos procedente, recabando de los mismos su aceptación.

4.- DETERMINACIÓN FESTIVOS HÁBILES PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2024.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 27 de octubre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Considerando lo dispuesto en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en concreto, en su artículo 30.4 (de acuerdo con la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Ley 3/2002, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial): "Además de los días que se determinen conforme al apartado 2, las Corporaciones Locales, por acuerdo del órgano correspondiente y previa notificación a la Consejería competente en materia de comercio antes del 15 de diciembre del año anterior, podrán determinar, a su criterio y conveniencia, dos domingos o festivos hábiles para la actividad comercial."

Vista la Resolución de 30 de octubre de 2023, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A la vista del calendario del año 2024 y oído a la representación de los empresarios locales se acuerda:

PRIMERO.- Proponer como festivos hábiles para la actividad comercial de este municipio para el año 2024, los días 15 de mayo y 20 de septiembre, de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.



5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA (20 DE NOVIEMBRE).

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria, Educación, Formación, Tercera Edad, Deporte, Competencias Digitales y Electrónicas, Cultura, Turismo, Juventud, Ocio, Infancia y Festejos en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Llerena adopta la "Declaración Institucional del Día Mundial de la Infancia (20 de noviembre)", cuyo texto a continuación se transcribe:

"El Día Mundial de la Infancia es el día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por la infancia se suma el Ayuntamiento de Llerena, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité Extremadura. Cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 15,72% de nuestra población.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana o la Garantía Infantil Europea.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.
6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.



7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.

8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea esta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros

- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.

- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad. Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.

- Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable. Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño.

- Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global, especialmente en situaciones de emergencia.

Por ello, con esta declaración manifestamos nuestro compromiso Llerena en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2023."

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 27/10/2023, asistencia de la Concejala de Igualdad y Juventud al Recital de Lirica "La Zarzuela y la música española" en el Centro Cultural "La Merced".

- Día 27/10/2023, asistencia de la Alcaldesa en funciones, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes, el Concejal de Hacienda y Consumo, el Concejal de Cultura y Medio



Ambiente y el Concejal de Educación a la inauguración del Festival Electronic Fields en el patio del Ayuntamiento.

- Día 27/10/2023, asistencia del Concejal de Deportes al torneo de Pádel inclusivo en las pistas municipales de pádel.
- Día 27/10/2023, asistencia del Concejal de Deportes a la presentación del Club Voleybol en el Pabellón Alberto Pérez.
- Día 28/10/2023, asistencia del Concejal de Deportes al Torneo de pádel femenino por equipos en las pistas de pádel.
- Día 28/10/2023, asistencia del Concejal de Deportes a la exhibición canina que tuvo lugar en el Auditorio de Llerena.
- Día 29/10/2023, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente a la clausura del Festival Electronic Fields en el CID.
- Día 29/10/2023, asistencia de la Alcaldesa en funciones, la Concejala de Empleo, la Concejala de Igualdad y Juventud y el Concejal de Deportes a la VII Marcha contra el Cáncer de Mama por Llerena.
- Día 31/10/2023, asistencia de la Alcaldesa en funciones, la Concejala de Empleo, el Concejal de Educación, el Concejal de Agricultura, Hostelería y Comercio y el Concejal de Deportes a una visita a la Iglesia de Santiago con la Directora General de Bibliotecas, Archivo y Patrimonio, el Director del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Extremadura y el Vicario General del Arzobispado Mérida-Badajoz.
- Día 31/10/2023, asistencia del Concejal de Educación a Taller de Ciencia Terrorífica en Experimenta.
- Día 31/10/2023, asistencia de la Alcaldesa en funciones y el Concejal de Educación a la Fiesta de Halloween organizada por el A.M.P.A. del Colegio Suárez Somonte en una caseta del Recinto Ferial.
- Día 01/11/2023, asistencia de la Alcaldesa en funciones, el Concejal de Deportes, el Concejal de Hacienda y Consumo y el Concejal de Educación al partido de Copa del Rey del A.D Llerenense-Leganés en Don Benito.
- Día 03/11/2023, asistencia del Concejal de Educación a la visita oficial de las instalaciones de la Escuela Profesional Dual Campiña Sur V en la carretera de la Estación s/n.
- Día 03/11/2023, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente a un cuentacuentos en la Biblioteca Arturo Gazul.
- Día 03/11/2023, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente y la Concejala de Igualdad y Juventud al concierto "Noche de Jazz" en el Centro Cultural "La Merced".
- Día 03/11/2023, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente a la inauguración de la exposición itinerante "La columna de los Ocho Mil" en el Centro Cultural "La Merced".
- Día 04/11/2023, asistencia de la Alcaldesa en funciones, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes y el Concejal de Agricultura, Hostelería y Comercio junto con Concejales de la Corporación Municipal a la inauguración de "Llerena Shopping" en el patio del Ayuntamiento.
- Día 04/11/2023, asistencia de la Alcaldesa en funciones, la Concejala de Empleo, el Concejal de Agricultura el Hostelería y Comercio, el Concejal de Deportes, el Concejal de Hacienda y Consumo y el Concejal de Educación a la concentración por la reapertura del tren Ruta de la Plata en la Plaza de España.
- Día 07/11/2023, visita de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a los Pisos Tutelados.
- Día 08/11/2023, asistencia del Concejal de Educación a un taller realizado con motivo de la semana de la ciencia y la tecnología en Extremadura en el Centro Experimenta con alumnado



de Plena Inclusión.

- Día 09/11/2023, asistencia del Alcalde a la entrega de los premios "Extremeños de Hoy" celebrada en el Palacio de Congresos de Cáceres.
- Día 10/11/2023, asistencia del Alcalde a la inauguración de la XVII edición de la "Feria Intercomarcal del Comercio Tradicional" en el Pabellón Ferial de FECSUR en Azuaga.
- Día 10/11/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y la Concejala de Empleo a la Asamblea de ASAJA en el Salón Juan Simeón Vidarte.
- Día 10/11/2023, asistencia del Alcalde y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la obra de Teatro "Esperando la Carroza" en el Centro Cultural la Merced.
- Día 11/11/2023, asistencia del Concejal de Cultura a la proyección del documental "Ganado o Desierto" en el Salón de Proyecciones del CID.
- Día 14/11/2023, recepción del Alcalde en la puerta del Ayuntamiento al Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Badajoz.
- Día 15/11/2023, asistencia del Alcalde a una reunión del Presidente de Diputación con Alcaldes de la Campiña Sur, Zafra-Río Bodión y Tentudía en el salón de actos del CID.
- Día 16/11/2023, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social al "I Foro Municipalismo Extremadura" que tuvo lugar en el Hospital Centro Vivo en Badajoz.
- Día 16/11/2023, asistencia del Alcalde a la Junta General del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz- Promedio en el salón de actos de Promedio.
- Día 16/11/2023, recepción de la Concejala de Empleo y el Concejal de Agricultura, Hostelería y Comercio a la Consejera de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura en el hospital de Llerena.
- Día 16/11/2023, asistencia del Concejal de Educación e Infancia a una reunión con los centros escolares para la programación con motivo del Día de la Infancia en colaboración con Unicef.
- Día 17/11/2023, asistencia de la Concejala de Festejos y Turismo y Bienestar Social y la Concejala de Empleo al Taller de Autodefensa en el Pabellón Polideportivo Soc. Coop. Docente La Granada.
- Día 20/11/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Educación, el Concejal de Deportes y la Concejala de Empleo a la celebración en la Plaza de España del "Día del Niño", contando igualmente con la asistencia de la diputada regional, D.ª Ana Fernández Rodríguez y con la participación de los centros educativos de La Granada- Santo Ángel, Colegio Suárez Somonte y Plena Inclusión.
- Día 21/11/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y el Concejal de Deportes a la marcha de senderismo adaptado realizada en colaboración con la Federación Extremeña de Deportes para personas con discapacidad.
- Día 21/11/2023, asistencia del Concejal de Educación e Infancia a la Comisión zonal de absentismo en el I.E.S. de Llerena.
- Día 22/11/2023, asistencia del Alcalde a la cena celebrada en honor a la patrona de la música Santa Cecilia en el Hotel Isur.
- Día 22/11/2023, asistencia del Alcalde a la presentación de las "II Jornadas sobre el Tribunal de la Inquisición de Llerena" en la sala de prensa de Diputación.
- Día 22/11/2023, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a una reunión del O.A.R. en el Teatro Carolina Coronado de Almendralejo.
- Día 23/11/2023, asistencia del Concejal de Educación e Infancia a la Comisión de Escolarización en el I.E.S. de Llerena y Comisión de Escolarización en el Colegio Suárez Somonte.



- Día 24/11/2023, asistencia de la Concejala de Empleo y la Concejala de Igualdad y Juventud a la Comisión de seguimiento de las actuaciones en casos de violencia de género en Mérida.
- Día 24/11/2023, asistencia del Alcalde y la Concejala de Empleo a la presentación de las "II Jornadas sobre el Tribunal de Llerena y su jurisdicción en Extremadura: La mujer bajo la acción inquisitorial" en el Salón Simeón Vidarte de la Merced.
- Día 25/11/2023, asistencia del Alcalde y el Concejales de Agricultura, Comercio y Hostelería a la inauguración de las "III Jornadas gastronómicas Felisa Zamorano, Sabores de la Dehesa", que tuvo lugar en la Plaza de Abastos.
- Día 25/11/2023, asistencia de la Concejala de Empleo y el Concejales de Cultura y Medio Ambiente a las "II Jornadas sobre el Tribunal de Llerena y su jurisdicción en Extremadura: La mujer bajo la acción inquisitorial" en el Salón Simeón Vidarte de la Merced, a las que asistieron también otros miembros de la Corporación Municipal.
- Día 25/11/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Empleo, el Concejales de Educación, el Concejales de Deportes, el Concejales de Hacienda y Consumo, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Igualdad y Juventud y el Concejales de Cultura y Medio Ambiente a la lectura del Manifiesto con motivo del "25 N, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", así como otros miembros de la Corporación Municipal.
- Día 25/11/2023, asistencia del Alcalde y la Concejala de Festejos y Turismo a la cena celebrada a beneficio de San Isidro en la Caseta Municipal.
- Día 26/11/2023, asistencia del Concejales de Cultura y Medio Ambiente a la concentración comarcal contra la ocupación, el apartheid y el genocidio en Palestina en la Plaza de España. Asistieron asimismo otros miembros de la Corporación Municipal.
- Día 27/11/2023, asistencia del Alcalde a la Presentación del Organismo Autónomo Provincial Protección de la Legalidad Urbanística "RESTAURA" en el centro cultural Alcazaba de Mérida.

Quedan todos enterados.

En relación con las jornadas de Historia y sobre el Tribunal de la Inquisición, el Concejales de Unidas por Llerena dice que, dada la repercusión nacional e internacional de los participantes, se hubiera requerido más presencia de los miembros de la Corporación, tanto en la apertura como en la clausura.

7.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 215 de 9 de noviembre de 2023, Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024.

2.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 209 de 2 de noviembre, aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario con préstamo a largo plazo 1/2023.

- Núm 210 de 3 de noviembre, aprobación definitiva del expediente de suplemento y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería 2/2023.

- Núm 213 de 8 de noviembre, extracto de concesión de ayudas para la adquisición de juguetes para las Navidades 2023/2024.



- Núm 216 de 13 de noviembre, aprobación provisional de supresión de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y elementos análogos con fines lucrativos y derogación de la Ordenanza reguladora fiscal.

- Núm. 222 de 21 de noviembre de 2023, aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2023.

8.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 428/2023, concediendo cédula de habitabilidad.

- Resolución Núm. 429/2023, incoando expediente de modificación de contrato de uno de los lotes de la licitación 4/2023.

- Resolución Núm. 430/2023, incoando expediente de modificación de contrato de uno de los lotes de la licitación 10/2023.

- Resolución Núm. 431/2023, aprobando la memoria técnica denominada "Reparaciones y mejoras en acerados calle Luis de Lemus, Francisco de Peñaranda y avda. Doctor Fleming".

- Resolución Núm. 432/2023, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada "REPARACIONES Y MEJORAS EN ACERADOS CALLE LUIS DE LEMUS, FRANCISCO DE PEÑARANDA Y AVDA. DOCTOR FLEMING".

- Resolución Núm. 433/2023, fijando complemento de productividad a funcionario.

- Resolución Núm. 434/2023, corrigiendo error de precio de adjudicación de la obra denominada "Ejecución de Circuitos Infantiles Saludables".

- Resolución Núm. 435/2023, convocando las ayudas para la adquisición de juguetes para las Navidades 2023-2024.

- Resolución Núm. 436/2023, concediendo ayudas previstas en el Plan de Emergencia Social.

- Resolución Núm. 437/2023, concediendo ayuda extraordinaria de apoyo social para contingencias.

- Resolución Núm. 438/2023, procediendo a la contratación temporal del puesto de herrero.

- Resolución Núm. 439/2023, ordenando el inicio de la ejecución de la obra denominada "REPARACIONES Y MEJORAS EN ACERADOS CALLE LUIS DE LEMUS, FRANCISCO DE PEÑARANDA Y AVDA. DOCTOR FLEMING".

- Resolución Núm. 440/2023, dejando sin efecto los nombramientos efectuados mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 231/2023.

- Resolución Núm. 441/2023, declarando válida la licitación y adjudicando el contrato de las obras contempladas en el proyecto denominado "Construcción de módulo de nichos en el cementerio municipal – "Módulo F".

- Resolución Núm. 442/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.



- Resolución Núm. 443/2023, aprobando el expediente de modificación de contrato de uno de los lotes de la licitación 4/2023.
- Resolución Núm. 444/2023, aprobando el expediente de modificación de contrato de uno de los lotes de la licitación 10/2023.
- Resolución Núm. 445/2023, incoando expediente sancionador 13/2023.
- Resolución Núm. 446/2023, incoando expediente sancionador 15/2023.
- Resolución Núm. 447/2023, aprobando las Bases que han de regir la selección de personal a contratar por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.
- Resolución Núm. 448/2023, incoando expediente sancionador 14/2023.
- Resolución Núm. 449/2023, aprobando el expediente de contratación mixta por lotes de la obra denominada "REPARACIONES Y MEJORAS EN ACERADOS CALLE LUIS DE LEMUS, FRANCISCO DE PEÑARANDA Y AVDA. DOCTOR FLEMING".
- Resolución Núm. 450/2023, incoando expediente de responsabilidad patrimonial.
- Resolución Núm. 451/2023, aprobando Plan de Seguridad y Salud de la obra "MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ACERADOS DE AVDA. DE CÓRDOBA, C/ ÁVALOS, Y C/ HERNÁN CORTÉS, EN PASOS PEATONALES EN ARRABAL DE TEJEIRO, Y OBRAS DE MANTENIMIENTO DE ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA".

- Resolución Núm. 452/2023, aprobando Plan de Seguridad y Salud de para la ejecución de las obras consistentes en la "Ejecución de circuitos saludables."
- Resolución Núm. 453/2023, convocando sesión extraordinaria urgente de Pleno.
- Resolución Núm. 454/2023, convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 455/2023, nombrando los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por un puesto de oficial de albañilería.
- Resolución Núm. 456/2023, aprobando Plan de Seguridad de y Salud de "Renovación y Mejora de abastecimiento en C/ Ejido y Arrabal de Tejeiro".
- Resolución Núm. 457/2023, tomando razón de la modificación de la composición de la Junta Directiva de la A.M.P.A. del I.E.S. de Llerena.
- Resolución Núm. 458/2023, aprobando la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Llerena.
- Resolución Núm. 459/2023, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de las "Obras de construcción de módulo de nichos en el cementerio municipal - Módulo F".
- Resolución Núm. 460/2023, convocando sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras pública y Desarrollo Rural.
- Resolución Núm. 461/2023, convocando sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria.
- Resolución Núm. 462/2023, convocando sesión ordinaria de Pleno.

9.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se somete al Pleno ninguna moción ni asunto de urgencia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, quien formula los siguientes ruegos al equipo de gobierno:



1.- La Plataforma en Auxilio del Hospital de Llerena ha hecho un comunicado, se ha reunido dos veces con el Gerente y ha llegado a una serie de conclusiones preocupantes. Es por ello por lo que le gustaría que se estuviera en la línea de lo que plantean desde dicha plataforma, que es evitar el desmantelamiento "ladrillo a ladrillo" del hospital.

Según esta plataforma, la Gerencia actual tiene más comunicación, pero sigue con la misma tónica de desmantelamiento, siendo ahora la preocupación concreta la desubicación de la Unidad de Contratación Administrativa de Llerena a Zafra, habiéndola suplido con la promesa de contratar a dos administrativos.

También referida plataforma está preocupada por la no recuperación de servicios suprimidos y la no consolidación de servicios existentes (no se amplían los quirófanos, no se procedido a la apertura de una verdadera UCI).

Concluyendo, pregunta si van a volver a hacer reivindicaciones y requerimientos a la Gerencia para que no vayan desmantelando el hospital.

2.- Pide que se dote al cementerio municipal de un mejor sistema de recogida de residuos, ya que hay muchos plásticos, vidrios y cartón. Ruega, por ende, que se implante la separación de residuos en el cementerio.

3.- Las asociaciones son uno de los motores de un Ayuntamiento con proyección participativa. Dieron la bienvenida a la nueva Asociación Cultural San Miguel Arcángel, la cual no para, y hay una "protoasociación" denominada Llerena Violeta, la cual ya tiene una trayectoria de actividades. Le ha preocupado que una reciente actividad programada por esta última no haya contado con el apoyo explícito del Ayuntamiento, de modo que pide que a esta entidad se le apoye convenientemente, ya que vale la pena su lucha. Otra asociación que ya tiene una trayectoria y que merece la pena apoyar es la Asociación para la Memoria Histórica, que con sus propios fondos han encargado a Mórrimer dos documentales. Ruega que también esta asociación sea apoyada convenientemente por el Consistorio.

En relación con los ruegos formulados por el Concejal de Unidas por Llerena, responde el Sr. Alcalde como sigue:

* En relación con el hospital, y tal como ha dicho públicamente, por supuesto seguirán con las reivindicaciones y no se van a esconder detrás de ninguna sigla política. Fueron los primeros en colocar la pancarta de la Plataforma en el balcón del Ayuntamiento. Explica que habló primero con la Presidenta y posteriormente recibió una llamada de la Consejera. Desde la Consejería de Sanidad le dicen lo que pretenden hacer y que confíen. En cualquier caso, él es el primero que pone a disposición de su partido el carnet si esto no se lleva a cabo.

Seguidamente, lee el WhatsApp que le ha enviado del Gerente, el cual dice así: "La necesidad de aumentar el apoyo administrativo, técnico y de gestión para implementar los nuevos proyectos de compra, inversión y modernización de la logística, instalaciones, equipos e infraestructura de AP y de los hospitales en los próximos años, nos ha llevado a la contratación de más personal que permita de una manera más rápida la transformación y mejora de los medios asistenciales que permitan gestionar de una manera más eficiente y efectiva la atención a los pacientes y usuarios.

Se ha contratado un segundo ingeniero para reforzar el hospital de Llerena y los proyectos de reforma y mejora de las infraestructuras del Área, así como de apoyo técnico para la compra e instalación de nuevos equipos clínicos y de alta tecnología.

Se ha contratado un auxiliar administrativo para reforzar el Servicio de Gestión Económica del hospital de Llerena.

Se va a contratar dos técnicos de la Función Administrativa (un A1 y un A2) para la Unidad de Contratación Administrativa (UCA) para el hospital de Llerena.



En el Área de la Dirección de Recursos Humanos se cubrirá en breve una plaza de técnico de la Función Administrativa (A1), un administrativo y un nuevo auxiliar administrativo que refuerce el Servicio de Personal en el hospital de Llerena.

Se ha creado un nuevo puesto de coordinación de Transformación Digital del Área, que, de forma transversal, trabaje en la implementación de las necesarias mejoras en la modernización y digitalización de los procesos logísticos y asistenciales.”

Añade que el Gerente le indica que el traslado de la Unidad de Contratación Administrativa a Zafa se ha debido a razones de conciliación familiar, ya que hay dos auxiliares administrativos de la Unidad que han solicitado poder trabajar desde el hospital de Zafra por tales motivos de conciliación familiar, con situaciones familiares de especial atención. Igualmente, dice que, en referido mensaje, el Gerente pone de manifiesto lo siguiente: “Con estas nuevas contrataciones y reorganización de los efectivos, se aumenta el personal de Área no sanitario en el hospital de Zafra en 3 trabajadores y en 7 trabajadores el hospital de Llerena, quedando como personal de Área no sanitario en Zafra 20 trabajadores y 38 en Llerena.”

Finaliza diciendo que ha querido compartir este mensaje con los presentes porque cree que es una preocupación compartida.

* En cuanto a la separación de residuos en el cementerio, dice que lo apuntan porque les parece una buena idea.

* En lo que respecta a las asociaciones, asegura que les dan importancia a todas. Dice que sigue a Llerena Violeta en redes y que cree que está desarrollando un gran papel. Apunta que dicha entidad hizo el otro día un evento y, aun cuando no pidió permiso, desde el Ayuntamiento no se le dijo nada. Afirma que desde el Ayuntamiento apoyan a todas estas asociaciones que hacen un bien común.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Han comentado que el equipo de gobierno sigue su programa, por lo que formula la siguiente pregunta: ¿en qué punto de dicho programa estaba la liberación de los 9 Concejales?

2.- Desde que se cedieron las naves, ¿en qué punto está el núcleo zoológico?

3.- Pregunta si el Sr. Alcalde ha afirmado que un funcionario ha entrado sin proceso selectivo.

4.- En junio se quedó terminada una aplicación (app), dentro de un proyecto subvencionado, para venta de entradas culturales y reservas de pistas deportivas. Han pasado meses, ¿piensan ponerlas en funcionamiento?

5.- Había una partida de 15.000€ para renovar el parque de los Arrabales, ¿se va ejecutar?

6.- Igualmente, el proyecto de renovación de iluminación del estadio Fernando Robina, que cuenta con presupuesto municipal y convenio de la Diputación de Badajoz, ¿en qué punto se encuentra?

7.- Respecto a la compra del camión para el que incorporaron remanente en septiembre, ¿se ha comprado o se va a comprar?

8.- Ruega que estén vigilantes con respecto al tema de la unidad administrativa de contratación (UCA).



9.- Ha salido hoy la convocatoria extraordinaria de Diputación Contigo, entiende que es prematuro, pero ¿tienen previsto en qué emplearlo?

10.- Es imposible que anteriormente la población de palomas solo se redujera en 200. En cualquier caso, si con el equipo actual se ha logrado minorarla en 1.000, le gustaría saber cuántas y dónde tienen instaladas las jaulas.

11.- Ruega al Sr. Alcalde que sea riguroso con sus afirmaciones. El hecho de que un concejal del Partido Socialista cobrase de Mancomunidad o de la Junta no influye en el Ayuntamiento, de modo que ni un solo euro salía del Consistorio para remunerar a dicho Edil. Por otro lado, cuando dice que han arreglado baches de la zona de la gasolinera, ella debe de poner de manifiesto que ese proyecto de bacheado quedó hecho, si bien no vino la empresa, con lo cual es un proyecto que conoce porque lo había hecho el anterior equipo de gobierno. Por ello pide rigurosidad. Además, estando ella como Alcaldesa en funciones, le comunicó personalmente al actual Alcalde la cuestión de la empresa de las equipaciones de la A.D. Llerenense, ya que había un plazo, de manera que le dijo a la empresa, consensuado con el Alcalde entrante, que se le iba a pagar, actuando por tanto como interlocutora. Finalmente, en cuanto a la afirmación realizada por el Sr. Alcalde sobre los caminos, dice que de esta materia se encargaba ella personalmente junto con el Concejal que llevaba los caminos públicos y que tenían en cuenta a Agrollerena, a la cual se le consultaba, así como las peticiones que había en la Oficina de Obras de los diferentes ciudadanos.

En relación con los ruegos y preguntas formuladas por la Portavoz Socialista, le responde el Sr. Alcalde como sigue:

* En relación con la primera pregunta, el Sr. Alcalde responde que en el programa del P.SO.E. no se contemplaba el sueldo de la Alcaldía y, sin embargo, se lo puso.

* Respecto al núcleo zoológico, explica que no había más crédito para obras, por lo que han parado y se retomarán las actuaciones en el mes de enero.

* Aclara que se refería a un personal eventual que entró en el Ayuntamiento sin proceso.

* En lo referente a la app, contesta que está en marcha, si bien se encuentra en revisión. Apunta que también está en marcha el Portal de Transparencia.

* En lo referente al parque de Los Arrabales, responde que pretenden llevar a cabo una remodelación completa del mismo y, dado que han subido los precios, los 15.000 euros no eran suficientes para acometer tal actuación, de manera que prevén llevarla a cabo el año que viene.

* En lo relativo a la iluminación del campo de fútbol, explica que Diputación está asistiendo al Ayuntamiento para la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas y está previsto incluir la partida en el Presupuesto del ejercicio próximo.

* En cuanto al camión, dice que está en funcionamiento y que menos mal, porque una vez que llegó, se rompió la grúa.

* La subvención del Cohesiona quieren destinarla para cierto mobiliario y van a estudiar varias cuestiones que tienen planteadas.

* Respecto a las palomas, responde que hay puestas 15 jaulas en varios sitios y se están haciendo actuaciones con el permiso de la Junta de Extremadura.

* Aclara que no ha querido decir que la remuneración del Edil anterior saliera de las arcas del Ayuntamiento, sino que, por el hecho de ser concejal, podía ser Vicepresidente de Mancomunidad y recibir una percepción pública.

* En cuanto al bacheado, contesta que, desde la Oficina de Obras, tras haber hecho arreglos en varias vías públicas, le preguntaron qué se hacía con los sobrantes y les dijo que se actuara en el polígono.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

* En relación con el asunto de la suministradora de la equipación de la A.D. Llerense, explica que dicha empresa les ha dicho que no hubo llamada, de manera que se lo ha trasladado a los presentes tal y como a él le han comunicado.

* En lo referente a los caminos, dice que han hablado con varios agricultores y estos estaban muy enfadados porque decían que antes no se les tenía en cuenta.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y veintiséis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.